

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

4985 Anuncio de aprobación definitiva de ordenanza municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020, aprobó inicialmente la modificación de las siguiente Ordenanza: Ordenanza reguladora de la Tasa por distribución de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por entidades locales, ordenanza que a continuación se detalla, habiéndose publicado anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 24 de julio de 2017nº170 sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la modificación de la ordenanza la que a continuación se transcribe:

Canon de inversiones

1,50 € por abonado y mes para la recaudación de fondos destinados a la mejora de las infraestructuras de distribución de agua potable y alcantarillado.

Lo que se hace público haciendo saber que la aprobación de la ordenanza es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

Lorquí, 4 de septiembre de 2020.—El Alcalde del Ayuntamiento de Lorquí, Joaquín Hernández Gomariz.